

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2559

AUTORIZA PEÑA FOLCLORICA AL CLUB
DEPORTIVO FUNDACION VIEJOS CRACKS.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Fundación Viejos Cracks Los Lirios, para efectuar PEÑA FOLCLORICA, el día Sábado 10 de Septiembre de 2016, en estadio Froilán Naranjo de Los Lirios. Los fondos que se recauden son para la el Club Deportivo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fundación Viejos Cracks, para que realice Peña Folclorica el día 10.09.2016, en estadio Froilán Naranjo de Los Lirios.

HORARIO : Desde las 18:00 horas hasta las 01:00 horas.

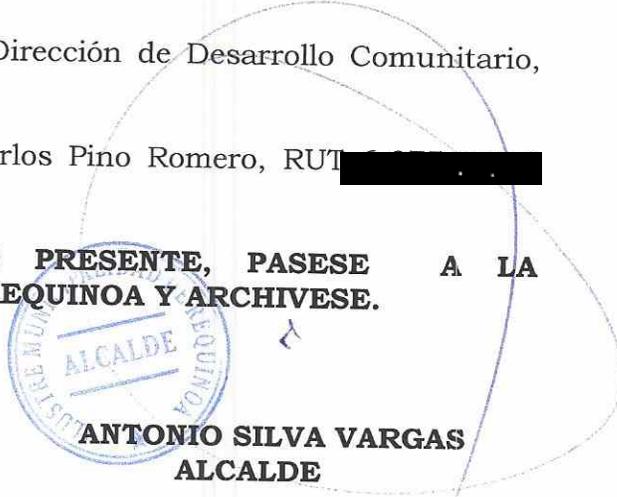
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Carlos Pino Romero, RUT [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Requinoa
Interesado (2)
Archivo